

de la libertad que se requiere en ella, y de
Ayuntamiento. se halla con algun defecto
ciendo oficio en el, si tiene incompleto
trato, o comercio en abastos publicos,
de mercaderias, rentas, o administracion
directa, o indirecta, de oficio de los señores
de la república, o se halla con qualquiera
otra nulidad, que le incapacite para
pretender, prevengo a Vniversidad todo lo referido
para que conociendo al Ayuntamiento por
antecedente con expresion de defectos para
informen sus Capitulares con individualidad
de cada uno, y en esta forma con fe y sello y
Comunicacion a haber el es. de Ayuntamiento
demitiva Vniversidad a mi mano de la citada
forma cerrada y sellado para dar cuenta
a la Camara. Dios sea con Vniversidad
1.º de Diciembre de 1744.

Mi
Sr. D. N. de S. de S. de S.
Alvaro

S. Correg. de la Ciudad de Lorca

